



REGLAMENTO “V RAL.LI INDIVIDUAL DE REGULARITAT PMB”

MEMORIAL JOAN PAÑELLA

17 de Juny de 2007

Artículo 1º ORGANIZACIÓN

PENYA MOTORISTA BARCELONA, en adelante denominada la Organización, convoca para el día 17 de Junio de 2007 la prueba de regularidad denominada “Ral.li individual de regularitat PMB” Memorial Joan Pañella, en su Quinta Edición.

Artículo 2º JURISDICCION

1. El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Catalana de Motociclismo.
2. El “Ral.li individual de regularitat PMB” se organiza de conformidad con el presente Reglamento, al cual se someten todos los participantes por el sólo hecho de su inscripción en la prueba.

Artículo 3º CODIGO DE LA CIRCULACION

1. El Rally se celebrará en carretera abierta al tránsito, quedando obligados los participantes a respetar y cumplir el Código de Circulación.
2. Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta su eliminación de la prueba, además de las gubernativas que pudieran corresponderle.

Artículo 4º MOTOCICLETAS ADMITIDAS

1. Serán admitidas a participar en este Rally las motocicletas debidamente matriculadas de acuerdo con las disposiciones vigentes.
2. Podrán participar en el mismo, las motocicletas con cambio ó motocicletas automáticas de cuatro tiempos, con cilindrada superior a 125 c.c.
3. La Organización podrá exigir a los concursantes, en la verificación antes de la salida, la presentación de la ficha de homologación de su vehículo.
4. El número de vehículos participantes no podrá ser inferior a 15. Si al cierre de la inscripción no se reuniese el mínimo de participantes antes mencionado, la prueba será aplazada o suspendida, devolviéndose en el último caso el importe de la inscripción. Igualmente sólo serán admitidos un máximo de 50 motocicletas.

Artículo 5º CATEGORIAS

1. Los participantes se dividirán en las categorías siguientes:
DEBUTANTES.- Son debutantes todos aquellos pilotos que participan por primera vez en una prueba de esta especialidad.
EXPERTOS.- Son expertos todos aquellos pilotos que han participado al menos una vez en una prueba de esta especialidad.





Artículo 6° PROGRAMA DEL RALLY

1. Horario de la prueba:

FECHA	HORA	ACTO A REALIZAR
17-06-2007	08:30 h	Inicio Verificaciones Administrativas y Técnicas.
17-06-2007	09:20 h	Cierre Verificaciones Administrativas y Técnicas.
17-06-2007	09:31 h	Salida del 1er participante.

2. El Rally consta de un itinerario con un recorrido total de 207 Kms. con salida en Travessera de Les Corts, 63 de Barcelona y llegada en Monistrol de Calders.

Artículo 7° CLASIFICACIONES

- Se establecerá una clasificación general Scratch con expresión del total de puntos de penalización acumulados por cada participante, en orden creciente. Se considerará ganador el piloto con menor penalización total.
- Premios
 - La clasificación general Scratch exenta de premio, generará dos clasificaciones con trofeo: Una para los tres primeros clasificados de la Categoría de DEBUTANTES y otra para los tres primeros clasificados de la categoría de EXPERTOS.
 - Empates: Todos los empates que puedan producirse en la clasificación se resolverán a favor del concursante que obtenga la menor puntuación en la primera de las pruebas de regularidad estricta. Si persistiera el empate se resolverá con la menor puntuación de la segunda prueba de regularidad estricta.

Artículo 8° INSCRIPCIONES

1. Las solicitudes de inscripción enviadas al fax de P. M. B. número 93 330 86 66 se admitirán a partir de la publicación del presente Reglamento, hasta las 22 horas del día 07 de Junio o presentándolas directamente en la sede social los jueves hasta la mencionada fecha de 20 a 22 horas en

PENYA MOTORISTA BARCELONA
Travessera de les Corts, 63 1º 1ª
08028 Barcelona.

- Toda solicitud, para ser válida, deberá cumplimentarse de conformidad con el boletín de inscripción que facilitará la Organización.
- Toda falsa indicación u omisión concerniente en particular a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la FCM.
- No se admitirá ninguna solicitud que no venga completada en todos los datos que en ella se especifican.
- El importe de los derechos de inscripción se fija en 81 Euros para los participantes con Licencia Federativa y de 140 Euros para los que PMB tenga que solicitar dicha licencia.
- Los derechos de inscripción quedarán en poder de la organización aunque el concursante no tome la salida, pudiendo ser reintegrada la parte correspondiente a los gastos no efectuados.
La totalidad de los derechos no será devuelta más que en caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la prueba.
- Según determina el artículo 74 del C.D.I., la Organización tiene la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligada a especificar los motivos.
En este caso, el concursante será informado dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la inscripción.





Artículo 9º LICENCIAS

1. Los pilotos vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 2007 expedidas por la FCM.
2. El vehículo irá ocupado por un piloto. Ningún pasajero será admitido.
3. Las licencias y permisos de conducir del conductor deberán ser exhibidas al cumplirse las formalidades de verificación, sin lo cual no será autorizada la salida.

Artículo 10º SEGUROS

1. Los participantes quedan libres de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportunos.
2. Los participantes, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Organización del Rally y renuncian formular reclamación alguna contra la misma.
3. Todos los vehículos participantes están obligados a tener vigente el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos, para responder de los posibles daños que ocasionen a terceros en caso de accidente.

Artículo 11º VERIFICACION – PARQUES CERRADOS

Ningún participante podrá entrar en el Parque Cerrado a menos que lo haga para recoger o desplazar su motocicleta, conforme a lo previsto en este Reglamento, o si va provisto de una autorización por escrito firmada por el Director de Carrera, indicando explícitamente el motivo de su entrada. A excepción de los miembros del Jurado, Director de Carrera y Oficiales encargados de la vigilancia del Parque Cerrado, nadie podrá entrar por ninguna razón en el Parque Cerrado, a menos que vaya provisto de la autorización indicada en el párrafo anterior.

A) Antes de la salida del Rally:

- 1º Para la identificación de los vehículos y verificación de las licencias de los participantes, éstos deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos el día 17 de Junio a las 8:30 h. aportando la documentación siguiente:
 - a) La licencia federativa vigente (si la tuviere).
 - b) Permiso de conducción vigente.
 - c) Resguardo de la transferencia realizada por el importe de los derechos de inscripción.

Respecto al vehículo se presentará la documentación siguiente:

- d) La Ficha Técnica del mismo.
- e) El Permiso de circulación del vehículo.
- f) El Seguro Obligatorio de Automóviles (S. O. A.) vigente del vehículo inscrito.

- 2º Igualmente se procederá a la verificación de algunos órganos del vehículo, tales como luces reglamentarias, señalizadores, frenos, neumáticos, etc. así como del equipamiento del piloto.
- 3º Asimismo se podrá proceder a la colocación de marcas de identificación.
- 4º Una vez realizada la verificación de cada vehículo, éste quedará en situación de Parque Cerrado.
- 5º Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. La Organización podrá comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará la eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.
- 6º Se prohíbe expresamente la utilización de sistemas de navegación de posicionamiento global por satélite (GPS).

B) A la llegada del Rally:

Después del Control Horario (C. H.) de llegada, los vehículos quedarán en situación de parque Cerrado donde los Comisarios Técnicos procederán a la verificación de los mismos.



Artículo 12° DORSALES

1. Todos los concursantes reglamentariamente inscritos recibirán antes de la salida tres placas con el número de dorsal adjudicado. Estas placas sin tapar la matrícula, deberán llevarse colocadas en la parte anterior y laterales derecho e izquierdo posteriores de la motocicleta durante todo el transcurso del Rally.
2. En caso de abandono o de eliminación, el concursante deberá retirar inmediatamente del vehículo las placas y números del Rally.

Artículo 13° CARNÉ DE RUTA

1. A cada concursante le será entregado un Carné de Ruta, en el que figurarán los horarios a que los debe ajustar su marcha en los pasos por los diferentes Controles Horarios (C. H.).
2. Este carné deberá ser presentado en el Control de Salida para ser debidamente marcado y asimismo en los Controles Horarios dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que le haya sido devuelto, debiendo comprobar que figura la marca y hora correspondiente. El carné deberá ser entregado definitivamente en el Control de Llegada.
3. Los kilómetros señalados en el carné de ruta son los únicos que se considerarán válidos a efectos de la presente prueba. Para las pruebas de Regularidad Estricta sólo se considerarán válidos los kilómetros señalados con los hectómetros instalados por la organización.
4. La no presentación del Carné de Ruta, la pérdida del mismo, la falta de visado o su falsificación, comportará la eliminación del concursante.

Artículo 14° DESARROLLO DE LA PRUEBA

1. El total del recorrido del Rally, se considerará como el itinerario de enlace entre los distintos controles horarios con los promedios de marcha señalados en el artículo 15°.
2. Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los Controles Horarios señalados en el Carné de Ruta. La Organización podrá sin previo aviso colocar a lo largo del recorrido controles secretos de paso no señalados en el Carné de Ruta.
3. Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes, al igual que los incidentes en ruta, como son barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc. no pueden ser, en ningún caso, objeto de reclamación.
4. La Organización podrá, a causa de un incidente fortuito, verse precisada a modificar el itinerario, aún cuando algunos participantes hubieran iniciado el indicado en el Carné de Ruta. En este caso, se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia de kilometraje, si lo hubiera, entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carné de Ruta.
5. Las motocicletas deberán moverse por sus propios medios. Sin embargo, una motocicleta salida de la carretera circunstancialmente podrá ser remolcada a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.
6. La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el Rutómetro que se entregará en la Verificación Administrativa.
7. **Pruebas de Regularidad Estricta**

Se desarrollarán un número secreto de pruebas de Regularidad Estricta no indicadas en el rutómetro, a la velocidad media establecida en el artículo 15°.

- a) Estas pruebas tendrán una distancia no menor de dos kilómetros y no superior a diez. La entrada al tramo de Regularidad Estricta será a vehículo parado y con motor en marcha a la indicación de un comisario del control. Una pancarta señalará el fin del tramo.
- b) Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones que les formulen los comisarios del Control.



Artículo 15° PROMEDIOS

El promedio del Rally en todo su recorrido, incluidas las pruebas de Regularidad Estricta, es de 50 Kms./hora, que equivale a 7 seg. cada 100 metros.

Artículo 16° CONTROLES

A) Control de Salida:

1. Salida de la prueba: Tendrá lugar a partir de las 9:30 horas A.M. del día 17 de Junio de 2007, según el horario señalado a cada concursante en el Carné de Ruta.
2. Los concursantes deberán estar presentes en el Parque Cerrado con una anticipación mínima de 60 minutos en relación a su hora de partida, puesto que exactamente 5 minutos antes de la hora que figura en su Carné de Ruta, deberán presentarse en la puerta de "Línea de Salida".
3. Sin descender de la moto y en presencia de un Comisario, el piloto entregará el Carné de Ruta, el cual quedará en poder del Comisario, para ser devuelto al concursante en el preciso momento de tomar la salida.
4. El retraso del participante en tomar la salida del Rally respecto a la hora que tiene señalada en su Carné de Ruta será penalizado con 100 puntos (art. 17-4).
Si el participante retrasado se presentara en la "Línea de Salida" después de haber partido el último participante, quedará eliminado del Rally, sin derecho a reclamación por ningún concepto.
5. La señal de salida será dada estando el vehículo parado con motor en marcha.

B) Controles Horarios:

6. El Carné de Ruta lleva consignada, en kilómetros, la distancia de cada tramo entre dos Controles Horarios y el TIEMPO (impreso) que los participantes deberán emplear en su recorrido, calculado según el promedio señalado en el artículo 15°.
7. El Control Horario se instalará en una zona delimitada por la "Línea de Llegada" (Pancarta con Reloj Horario negro sobre fondo amarillo) y otra "Línea de salida" (Pancarta de Stop con fondo rojo) separadas por una distancia de unos 50 metros.
8. Los participantes deberán presentarse en la "Línea de salida" como máximo durante los 59 segundos posteriores a la hora teórica de presentación. Por ejemplo: si un concursante tiene su hora teórica de presentación a un Control a las 10h 17' no será penalizado si se presenta entre las 10h 17' 00" y las 10h 17' 59".

Una vez rebasada la "Línea de llegada", ningún vehículo se podrá detener antes de la "Línea de salida". En caso de hacerlo, se considerará como hora de presentación la del instante de su parada, además de suponerle una penalización de 100 puntos.(Art. 17-8)

9. Presentarse en la "Línea de salida" con RETRASO o ADELANTO respecto a la hora teórica de llegada se penalizará cada minuto o fracción de minuto a razón de sesenta puntos.

Por ejemplo: Si un piloto tiene su hora teórica de presentación a las 10h 17' será penalizado con sesenta puntos tanto si se presenta a las 10h 16' 59" como a las 10h 18' 00".

10. Las operaciones de presentación en el Control Horario se desarrollarán como sigue:
 - El vehículo concursante cruzará la "Línea de Llegada" a marcha moderada y dentro del margen señalado en el párrafo 8.
 - El piloto situará la moto completamente arrimada a su derecha y lo más cerca posible del Comisario que deba darle la salida.
 - El piloto presentará el Carné de Ruta para la anotación de la hora real de llegada que coincidirá con la hora real de salida a efectos del cálculo de la hora teórica de llegada al siguiente Control Horario.
Partir sin autorización del Comisario, entrañará una penalización de 300 puntos (Art. 17-7).
11. El participante comprobará antes de abandonar el Control, que le ha sido marcado el Carné de Ruta y estampada correctamente la hora real de Llegada y de Salida.
12. Los concursantes que lleguen con adelanto a su hora teórica de llegada, deberán detenerse antes de cruzar la pancarta de la "Línea de llegada" situada aproximadamente a 50 metros antes de la pancarta de la "Línea de salida".
En el momento que considere oportuno reemprenderá la marcha para presentarse en el Control Horario y cumplir cuanto se dispone en los párrafos 10 y 11.



Concursantes que lleguen con RETRASO:

Sin pararse en la pancarta de la "Línea de Llegada" se detendrán inmediatamente en la pancarta de "Línea de salida" para realizar las operaciones indicadas en los párrafos 10 y 11.

13. La Hora real de Salida anotada por el Comisario en un Control Horario es la única que debe tomarse como base para establecer la hora de llegada al Control siguiente.
(El concursante deberá SUMAR a la hora anotada por el Comisario el tiempo que figura impreso concedido para recorrer el tramo hasta el Control Horario siguiente. El resultado de la suma deberá escribirlo obligatoriamente ANTES de presentarse en el CONTROL siguiente).
 14. Los participantes serán los únicos responsables de la exactitud de los cálculos que puedan afectarles. No es misión de los comisarios del Control proceder al cálculo o anotación a este respecto.
 15. El tiempo será expresado en el Carné de Ruta en HORAS y MINUTOS, no teniéndose en cuenta las fracciones de minuto.
 16. Tan sólo dará fe de la hora real, la marcada por el cronómetro del Control. Ninguna reclamación será admitida al respecto.
 17. Durante las breves estancias de los participantes en las zonas de Control Horario, sus vehículos se considerarán en régimen de PARQUE CERRADO, quedando rigurosamente prohibido efectuar reparación alguna, ni repostar gasolina, ni aceite, ni agua, cambio de neumáticos, ni tocar ningún órgano mecánico de los vehículos, salvo la puesta en marcha del motor. Cualquier contravención entrañará una penalización de 600 puntos (Art. 17-17).
 18. Un participante penalizado con una acumulación de varios retrasos que sumen 1.200 puntos de penalización o más, será eliminado del Rally. La eliminación del concursante por retraso, según queda indicado, podrá no tener lugar hasta la llegada del Rally, después de la verificación de los Carnés de Ruta.
 19. La Organización se reserva el derecho de ampliar el tope citado si causas o dificultades meteorológicas o de otro orden aconsejaren tal decisión, en cuyo caso los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.
 20. Los participantes atenderán en todo momento y sin dilación las disposiciones que los comisarios del Control les hagan para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- C) Controles Secretos:
21. La Organización se reserva la posibilidad de incluir en el recorrido un indeterminado número de controles secretos cuya ubicación no estará indicada en el rutómetro, con la finalidad de verificar el correcto cumplimiento del itinerario marcado.
- D) Permanencia de los Comisarios de Control:
22. Los Comisarios prestarán servicio desde 20 minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante, hasta 20 minutos después de la hora teórica de paso del último concursante.
 23. La Organización podrá establecer nuevos controles o anular los que estime conveniente, informando en tal caso a los participantes.



Artículo 17° PENALIZACIONES

	Artículo	Descripción de la causa de penalización	Penalización
1	Art. 11	No presentarse a las verificaciones	Eliminación
2	Art. 11	Presentarse a la verificación con retraso superior a 30 minutos después del cierre de la misma	500 puntos
3	Art. 16	No presentarse cinco minutos antes de la hora de salida en la puerta de "Línea de Salida".	100 puntos
4	Art. 16	No tomar la salida a la hora señalada en el Carné de Ruta	100 puntos
5	Art. 16	Retraso o adelanto en los C.H., cada minuto o fracción.	60 puntos
6	Art. 16	Por 1.200 puntos de penalización por retraso	Eliminación
7	Art. 16	Parar sin autorización del comisario	300 puntos
8		Detenerse entre las líneas de llegada y salida de un Horario	100 puntos
9		No funcionamiento señal acústica	5 puntos
10		No funcionamiento luces reglamentarias, cada una: (Se consideran luces reglamentarias: carretera/cruce/situación delantera/luz piloto y stop). Pueden cambiarse las luces averiadas si se lleva el recambio a bordo del vehículo).	2 puntos
11	Art. 12	Pérdida de ambas placas	Eliminación
12	Art. 12	Pérdida de una de las placas del Rally	30 puntos
13	Art. 13	Falta de visado de un C.H.	Eliminación
14	Art. 13	Pérdida del Carné de Ruta	Eliminación
15	Art. 11	Falseamiento en declaración de características del vehículo	Eliminación
16	Art. 11	Carencia de las marcas de identificación o su falsificación	Eliminación
17	Art. 11	Por infracción de las reglas del Parque Cerrado	600 puntos
18	Art. 21	El Director de la Carrera o sus Comisarios Deportivos podrán imponer por o a petición de los Delegados u Oficiales de Control, cualquier penalización no prevista en el presente artículo, en los casos de infracciones que puedan perjudicar el desarrollo u organización de la prueba.	

Artículo 18° RECLAMACIONES

1. El derecho de reclamación sólo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.
2. Toda reclamación debe ser presentada por escrito y por separado si tratan de motivos diferentes y acompañada de la cantidad de 300 Euros. Éste depósito únicamente será devuelto en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.
3. Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera, a su adjunto, o en su defecto, a algún Comisario Deportivo, y durante los plazos siguientes:
 - a) Las reclamaciones contra la inscripción de los concursantes o conductores, deben ser presentadas como máximo hasta 15 minutos antes de tomar la salida el reclamado.
 - b) Las reclamaciones contra la no conformidad de los vehículos con los reglamentos establecidos, contra un error o una irregularidad cometida durante la competición o contra la clasificación, deben ser presentadas, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, como máximo UNA HORA después de la publicación de las clasificaciones de la prueba.
4. Si una reclamación presentada por un concursante puede dar lugar al desmontaje y montaje de alguna de las piezas del vehículo, será exigida al reclamante la caución que se considere bastante para el pago de dichas operaciones, además de la suma señalada para presentar



la reclamación. Dicha caución será destinada al pago de los gastos ocasionados, si el vehículo reconocido es considerado conforme. En caso contrario, estos gastos serán pagados por el concursante propietario del vehículo y la caución devuelta al reclamante.

5. La Organización se reserva el derecho de hacer verificar de oficio cualquier vehículo concursante.

Artículo 19° RESULTADOS

1. Los resultados se establecerán con arreglo a las clasificaciones y serán expuestos en el Control de Llegada, una vez finalizada la prueba, a la mayor brevedad posible.

Artículo 20° ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se efectuará en el lugar donde se celebre la comida final del Ral.li una vez finalizada la misma.

Artículo 21° APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

1. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.
2. Por el mero hecho de su inscripción, todo piloto se compromete por sí mismo a aceptar el presente Reglamento, reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de la Organización.
3. En casos de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el artículo 60 del CDI, si la prueba no pudiese celebrarse, la Organización no será responsable ante los concursantes y no tendrá otra obligación que devolver los derechos de inscripción.
4. La Organización se reserva el derecho de introducir en el itinerario, en las pruebas complementarias y en las puntuaciones, cuantas modificaciones y cambios sean precisos, previo permiso, si procede, de las autoridades competentes. Los participantes serán informados en el plazo más breve posible y no podrán formular reclamación alguna contra tales decisiones.

Artículo 22° OFICIALES

1. Las funciones de los Oficiales de la prueba quedan definidas en el Capítulo 10 del C.D.I.
2. El cuadro de Oficiales queda constituido de la siguiente forma:

Director de Carrera	Sr. Manel Maestro Pérez
Secretario de la Carrera	Srta. Sílvia Medina Ponce
Comisarios Deportivos	Sr. Fco. Javier López Rodríguez
	Sr. Salvador Martí Florencia
Comisarios Técnicos	
Cronometradores	



PENYA MOTORISTA BARCELONA

* * * * *

* * * * *

Penya Motorista Barcelona
Travessera de les Corts, 63 1º 1ª
08028 BARCELONA
Teléfono: 933307822 Fax: 933308666
E-mail: pmb@pmbarcelona.com
www.pmbarcelona.com
NIF: G58021825

